

El Colectivo TÁ junto a varias organizaciones advierten sobre proyecto de Ley que desregula productos de la Edición Génica.

25 de octubre 2022

El 19 de agosto pasado el Representante por Florida del Partido Nacional, Álvaro Rodríguez Hunter presentó un Proyecto de Ley para crear un grupo de expertos que decidirá caso a caso si los productos de la Edición Génica son Organismos Genéticamente Modificados (OGMs).

El texto del proyecto ya había sido presentado como un Artículo en el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas pero fue retirado antes de su votación.

Uruguay adhirió al Protocolo de Cartagena a través de la Ley N° 18792 (2011). Por las definiciones de este Protocolo, los productos de Edición Génica o Nuevas Técnicas de Mejoramiento son OGMs y por tanto objeto de regulación y evaluación de riesgos. Crear un Grupo de expertos restringido a instituciones en su mayoría interesadas en el uso de estas tecnologías, para que defina si estos productos son OGMs, es un artilugio para no regular gran parte de éstos.

Entendemos que este Proyecto de Ley contradice normas jurídicas existentes en el país e infringe el derecho a la protección de la salud y a la seguridad alimentaria de toda la sociedad porque posibilita que productos obtenidos mediante la aplicación de las denominadas Nuevas Técnicas de Mejoramiento, incluida la Edición Génica, no sean regulados, ni evaluados sus riesgos por la institucionalidad competente.

El Colectivo TÁ, contando con las adhesiones de siete organizaciones civiles fuertemente vinculadas con el Ambiente y la Soberanía Alimentaria de Uruguay, llama a una amplia discusión pública sobre el tema, a que no se apruebe el referido Proyecto de Ley, y a que sean consideradas todas las normas jurídicas internacionales, constitucionales, legales y reglamentarias del sistema jurídico uruguayo sobre el tema, así como la efectiva e independiente evaluación de todos los riesgos asociados.

Colectivo TÁ



Adhieren a este posicionamiento:



Red de
Huertas Comunitarias
del Uruguay

